

FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ LOMBARDO

## BASES METODOLÓGICAS PARA UN PROGRAMA DE GOBIERNO

CON SU RECONOCIDA calidad cívica y su experiencia de Gobernante responsable ante la Historia y en un momento decisivo para la vida política de nuestro país, el Sr. Presidente de la República ha hecho una de las más sugerentes y delicadas invitaciones a la ciudadanía mexicana: hacer un programa de gobierno.

Estoy cierto de que la auscultación del pueblo, del contacto directo con sus problemas, necesidades y aspiraciones, así como del sensato cuidado y atención de sus dirigentes, podrá obtenerse el material conveniente para este programa. Pero ¿cómo estructurar, clara, precisa y brevemente una cuestión tan compleja?, en otros términos, *¿cómo hacer un programa de Gobierno?*

### *Programar y gobernar*

*Programar* significa proyectar, organizar hacia el futuro. En griego la voz equivale a anunciar por escrito. La Real Academia Española, dentro de sus diversas acepciones, señala que programa es edicto, bando o aviso público; previa declaración de lo que se piensa hacer en alguna materia u ocasión; tema que se da para diseño, cuadro, etc.; anuncio o exposiciones de las partes de que se han de componer ciertas cosas o las condiciones a que han de sujetarse. *Gobernar*, en cambio, significa mandar con autoridad o regir una cosa; guiar y dirigir; componer, arreglar. Esto es, gobernar quiere decir *ejercer una autoridad* haciendo posible el orden sistemático de condiciones sociales en donde íntegramente podamos realizarnos como personas y el *cuidado para servir* a un pueblo a través de realizaciones sociales.

*México como objetivo institucional*

Tanto los hombres como los Estados, han reconocido que no pueden si quieren tener éxito efectivo, dejar de prever su situación conforme a lineamientos previamente establecidos, examinando sus recursos tanto materiales como —principalmente— humanos, políticos, económicos y sociales, sobre la base de un ideario y doctrina definida, en donde los antagonismos de grupo han de unirse institucionalmente en un objetivo: México.

*Aspecto cualitativo*

Bien se ha dicho que cuando el fin por alcanzar es complejo, es conveniente dividir, estructurando en forma sistemática la pluralidad de elementos con que se cuenta.

La falta de programa ha llevado con frecuencia a fatales resultados dentro de los cuales destaca la desorganización y, como consecuencia, la imposibilidad de controlar eficazmente un sin número de factores que conviene armonizar. Un programa implicará no dejarnos abandonados ciegos como Orestes al fuerte destino que nos arrastra, sino antes bien actuar conforme a un plan racional en el que se concentren todos los esfuerzos y se evite la pérdida de las energías tan necesarias para el progreso.

*Punto de vista cuantitativo*

Por otro lado, no debe sólo atenderse al aspecto cualitativo sino cuantitativo, es decir ¿para cuánto tiempo, y sobre todo, con cuánto?

Nuestra Carta Magna, nos da la respuesta a la primera pregunta en su artículo 83 en que dice que el Presidente de la República, ejercerá su encargo durante seis años. El Artículo 56, establece que los Senadores serán electos en su totalidad cada seis años. El Artículo 115 en su Fracción Tercera párrafo tercero, expresa que “Los Gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años”.

Ahora bien, se ha hecho costumbre, que tiene honda significación democrática, el que el Presidente de la República informe al pueblo de su actuación cada año, en la fecha en que señala el Artículo 65 de la Constitución en que el Congreso se reúne para iniciar el período de sus sesiones ordinarias, ejemplo por otro lado, que siguen los demás funcionarios en

sus diversos organismos, haciendo frecuentemente programas para cumplir en igual lapso.

### *Realizaciones inmediatas y mediatas*

Sin embargo, lo cierto es, que en todo adecuado programa ha de distinguirse entre las *realizaciones inmediatas* para uno o seis años, de aquellas que han de cumplirse mediatamente en un período mucho más grande. Esto nos lleva a señalar que ha sido fatal para nuestro desarrollo político el que cada nuevo gobernante, o cada nuevo funcionario o empleado, no sólo no continúa la labor de su antecesor, sino que la interrumpen o destruyen. Al respecto se nos ocurre recordar que la grandeza de espíritu de los hombres que construyen monumentos que desafían al tiempo como nuestra hermosa Catedral Metropolitana, se haya cifrado en reconocer que una obra de tal magnitud no podría hacerse ni por un hombre ni en una época. De donde surge una regla de orden: es *preciso seleccionar problemas, valorizando y jerarquizando a fin de poder cumplir ambiciosa pero realmente aquellas cuestiones más urgentes e inmediatas, dejando trazadas las rutas del futuro.*

### *Cuestiones de previo y especial pronunciamiento*

Como cuestiones de previo y especial pronunciamiento, antes de iniciar la tarea de elaborar un programa, sería pertinente interrogáramos reclamando una respuesta severa: *¿con qué recursos contamos? ¿Se está dispuesto simplemente a cambiar un poco las cosas, o a reorganizarlo todo? ¿Se contaría con el respaldo del pueblo y de sus dirigentes al proponer radicales medidas o mejor será adoptar una política de prudencia y transacción, a una decididamente revolucionaria?*

Para nosotros *el mejor programa* no ha de ser aquel que estructure a un estado ideal con medios igualmente ideales para realizarlo, sino antes bien, aquel que teniendo en cuenta la plena realidad nacional, con sus aspectos positivos y negativos, se adecúe más perfectamente a ella y tienda al perfeccionamiento real del pueblo sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y sus derechos consagrados y sancionados por nuestra Carta fundamental.

Ahora bien, *¿qué ideario adoptar para ordenar este programa?* El Sr. Presidente de la República, recientemente definió su posición: la Consti-

tución de 1917. Pero cabe observar que dicho documento en la época en que fue promulgado estaba ordenado conforme, más bien, a una idea liberal y que sin embargo, a pesar de no haber ningún cambio substancial en su texto, lo cierto es que en la actualidad el significado de la norma es completamente otro: social, claro, no socialista. *¿Debemos dejar que la vida política y económica se desenvuelvan, siguiendo el libre juego de los intereses particulares o de la oferta y la demanda?* La historia nos ha dado la respuesta y la doctrina mucho antes había justificado que la solución extrema en este sentido no tenía sentido. Entonces, *¿debe el Estado absorber la actividad de los individuos hasta el grado, diríamos, de que éstos no sean sino una parte de un gran organismo social, despersonalizados, deshumanizados, o su participación debe ser de colaborador del interés colectivo de la población, no de grupos, no mayoritario, sino de todos?* Desde el punto de vista político, *¿se está conforme en dejar a cada una de nuestras entidades federativas la libertad y soberanía que proclama el Artículo 40 Constitucional?* Y dentro del Ideario democrático, *¿debemos estar al 115 haciendo realidad el municipio libre, limitando la intervención del Estado y la Federación?*

*¿Un solo programa?*

¿Sería utópico pensar en que los diversos programas que van a elaborar los diversos partidos y hombres de las más distintas ideologías, dieran lugar a un programa nacional integrado?

Es oportuno provocar la investigación primero, reuniones después, de los especialistas en los diversos campos de la actuación y realizaciones públicas, dando acceso al interesado en participar en alguna manera eficazmente, discutir ampliamente y formular posteriormente un programa sistematizando los datos obtenidos.

#### CAPÍTULOS DE PROGRAMA DE GOBIERNO

Bien sabemos que el Estado en su sentido moderno nace, propiamente hablando, en el siglo xvi, dando lugar a una de las formas de organización más evolucionadas de la sociedad. Dentro de su concepto encontramos varios elementos que pueden servirnos como punto de partida para elaborar un programa de gobierno. Todo Estado supone una población organizada

en un Territorio determinado bajo una autoridad común con un gobierno propio y soberano.

Así pues, tenemos al Estado que se integra por cuatro elementos fundamentales: población, territorio, gobierno y soberanía. Del estudio de estos elementos refiriéndolos a México, cabría una forma de desarrollar un Programa.

### *La población*

Toda obra de gobierno como todo derecho no tienen otra explicación que el buscar el medio adecuado para que las personas en lo individual y en lo social, alcancen su destino pleno tanto material como espiritual. De donde la primera y última preocupación haya de estar dirigida a conocer tan ampliamente como sea posible las características de nuestra población, tanto biológicas como étnicas, sociológicas, cívicas, históricas, políticas y jurídicas, a fin de *poder llevar a cabo una obra de gobierno sobre realidades y sin mistificaciones*. El solo enunciado de los temas nos evoca los más profundos e interesantes problemas. *¿Las características raciales que singularizan al mexicano aborigen, han permitido y permitirán un desenvolvimiento social adecuado? ¿Es conveniente procurar un mestizaje con otras poblaciones de raza cuya fusión con la nuestra resultara un positivo mejoramiento? ¿Es el medio hostil mexicano el responsable del atraso de nuestra población indígena? ¿Es acaso que éste no ha podido superarse asimismo por caracteres atávicos? ¿Ha sido quizá la falta de comunicaciones y por lo tanto de caminos que lleven la cultura y civilización lo que hace pensar que nuestro propio hermano no ha sido incorporado debidamente a nuestra cultura? ¿Ha sido esto debido a cuestiones políticas de gobernantes que se han olvidado de su pueblo o de dirigentes que lo han traicionado o la culpa acaso ha sido de aquellos que obtenido el bienestar personal no les interesa la miseria angustiosa de una mayoría por la cual el más elemental sentido de caridad nos obliga a ver por su bienestar? ¿Se debe quizá a que nuestra Historia se ha desenvuelto a través de constantes luchas y un escaso período de paz? ¿Se halla adecuadamente repartida la población dentro del Territorio Nacional? ¿Debe el Estado procurar una repoblación de nuestro campo obligando a la gente que vive en la ciudad a trabajar el agro? ¿Sería correcta una política de traer extranjeros que vengan a enseñar a nuestros campesinos formas de trabajar más provechosa y productivamente su tierra? México ocupa primordialmente el pri-*

mer lugar en el mundo en nacimientos, pero también tiene uno de los más elevados índices de mortalidad. Combatido esto a través de una sana acción del Estado y con el esfuerzo de los particulares, ¿deben alarmarnos las preocupaciones malthusianas? ¿Y se enfrentará México a un serio problema de alimentación en el futuro? La población económicamente activa en números redondos es alrededor de una tercera parte de la población total. Ahora bien, las cifras estadísticas son alarmantes cuando se contempla que una buena parte de ella sale de nuestro país a trabajar al campo extranjero, abandonando la tierra de los suyos y provocando un tremendo impacto en la vida nacional. ¿El rendimiento en calidad de la población comprende su número?

### *El territorio*

Se entiende por Territorio desde el punto de vista político, el espacio sobre el cual el Estado ejerce su soberanía. De esta manera, la Constitución en su Artículo 42 a 48, se refiere a las partidas integrantes de la Federación y Territorio Nacional. Pero no debe entenderse únicamente la superficie terrestre, sino también ha de anotarse el Espacio Aéreo Nacional y el Mar Territorial, que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley General de Bienes Nacionales comprende las aguas marginales hasta la distancia de nueve millas marítimas (16.000,668 Mts.) contadas desde la línea de la marea más baja, en la costa firme. Para los efectos legales, el Artículo V del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, señala como ejecutados en el Territorio de la República, los delitos cometidos a bordo de buques nacionales, los ejecutados a bordo de un buque de guerra mexicano, surto en puerto o en aguas territoriales de otra Nación o los cometidos a bordo de un buque extranjero surto en puerto nacional o en aguas territoriales de la República, si se turbase la tranquilidad pública o el ofendido o el delincuente no fueran de la tripulación, asimismo los cometidos a bordo de aeronaves nacionales o extranjeras en territorio o en atmósfera o aguas territoriales nacionales o extranjeras y los cometidos en las embajadas y legaciones mexicanas.

El primer principio naturalmente de un programa de Gobierno desde el punto de vista de su Territorio, debe ser la *conservación de su integridad Nacional*, dejándolo a salvo y protegido de tal manera que se pueda otorgar una efectiva seguridad, no sólo a los individuos sino al Estado mismo, de que no será objeto de intervención arbitraria alguna.

*El agro mexicano*

Nos gusta repetir las palabras del poeta de la Suave Patria, Ramón López Velarde, cuando afirmaba:

*Patria: tu superficie es el maíz,  
tus minas el palacio del Rey de Oros...*

*El Niño Dios te escrituró un establo  
y los veneros de petróleo el diablo...*

*Tu barro suena a plata, y en tu puño  
su sonora miseria es alcancía...*

*Inaccesible al deshonor, floreces;  
como la sota moza, Patria mía,*

*en piso de metal, vives al día,  
de milagro, como la lotería.*

México no es precisamente el cuerno de la abundancia como muchas veces se pretendió señalar, pero tampoco se puede afirmar que sus recursos naturales renovables y no renovables sean paupérrimos, sino antes bien estamos convencidos de que posee una inmensa riqueza forestal y minera, que es preciso impulsar mediante una adecuada acción de gobierno y la decidida colaboración de los particulares, hasta obtener, una agricultura, una ganadería y una industria a la altura de las más avanzadas del mundo.

*Tierras capaces de producir*

*El problema de México no ha sido hasta ahora precisamente el de tierra, sino el de tierras capaces de producir.* Por lo tanto, la política agraria debe sintetizarse en todo aquello que fomente el trabajo del campo y procure como consecuencia el desarrollo integral y el bienestar de nuestro campesino, cuyos ideales han servido siempre de bandera a los más sobresalientes movimientos mexicanos, pero cuyos resultados han sido su olvido, al dejarlo hundido en la más bochornosa de las condiciones infrahumanas.

En nuestro país, se ha tenido poco tiempo para meditar programas y sobre todo si juzgamos a través de la historia hasta hace unos cuantos años, cuando apenas entrada la paz, han comenzado las realizaciones sociales. Frente a la falta de *vías de comunicación*, que permitan el acceso a las más diversas regiones de nuestro país, impedidas en su desarrollo por la situación orográfica que presenta nuestra República, está el problema de *la falta de agua* y de todos aquellos *medios técnicos* que se han aplicado al campo para hacerlo producir en gran escala, intensiva y no extensivamente, mediante el empleo de sistemas de riego y de *la preparación técnica de los campesinos* que le permiten obtener de su tierra los más pingües resultados.

Con esto lograríamos evitar las *calamidades ya naturales o humanas* que merman los resultados de nuestro campo en perjuicio de la población general, como son las plagas, las heladas, el granizo, la sequía, la mosca prieta, la glosopeda, y otras más que sería largo enumerar y dentro de ellas lo que fue tan común como *la falta de paz y seguridad al campesino*. *El crédito y los seguros* que actualmente están ya funcionando, necesitan intensificar porque no podrá haber una buena agricultura mientras ésta quede al azar de la naturaleza o de las contingencias políticas y sociales, evitando que el campesino explote al campesino y que la pequeña propiedad sea realmente un estímulo para aumentar la producción agrícola.

Es curioso contemplar que la mayor parte de los intereses se obtienen de la población del campo y una mínima de la ciudad, pero en el momento de hacer la repartición, la población urbana absorbe la mayor parte del presupuesto y sólo una pequeña vuelve al agro.

### *Ganadería*

México es un país joven de grandes perspectivas, y si bien nuestra época nos impone transformar la materia prima para obtener los mejores resultados, lo cierto es que en el campo es preciso tener como uno de los capítulos más importantes en el programa de gobierno, el *incremento de la ganadería*, de donde se obtienen tantos satisfactores que benefician a la población.

Es posible que en algunas regiones no fuera factible fomentar la ganadería mayor, sino otros tipos más adecuados a los limitados recursos eco-

nómicos y a la pobreza de las tierras mismas, pero de gran importancia para el futuro de nuestro país.

La *salubridad del campesino*, de su ganado y su alimentación, son capítulos tan importantes como el de su educación técnica y el crédito y las vías de comunicación para la producción.

### *La minería*

Una buena parte del ingreso nacional, se obtiene de la minería, fabulosa riqueza que desde tiempos inmemoriales hizo mundialmente famosa a nuestra patria. Primero los economistas habían pensado que un país era tanto más rico, cuanto mayor fuera el número de tierras que poseyera; posteriormente se llegó a la convicción de que la *riqueza estaba en función de los metales preciosos*, especialmente del oro y de la plata. Han quedado como verdaderas joyas de la magnificencia y esplendor minero, los grandes centros coloniales que todavía hoy siguen produciendo y admiramos no sólo por su cantidad, sino especialmente por su calidad.

Pero resulta que dado el desarrollo industrial y las nuevas necesidades que plantea nuestra época, nuevos metales han adquirido importancia, al grado tal de casi ponerse a la par con los argentíferos o auríferos, como sucede por ejemplo con los *minerales industriales* cuya demanda aumenta a medida que se transforma más un país, como son el fierro, el azufre, el zinc, aluminio, níquel, cobalto, etc.

La *política de inversiones en materia minera*, ha sido siempre delicada, toda vez que se trata por un lado de elementos no renovables y que por lo tanto una vez extraídos de la tierra, no podrán recuperarse jamás, y por otra parte, el hecho de tener una gran riqueza no siempre se compagina con la admisión de capital extranjero para explotar nuestras riquezas naturales, sobre todo si se recuerda cuán amarga ha sido la experiencia, que el beneficio viene a redundar casi totalmente en el extranjero y muy exiguamente en el nuestro. Pero en países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico como el nuestro, es fundamental contar con capital para poder llevar a cabo exploraciones primero y explotaciones después de nuestra riqueza minera. Es evidente pues, que a través de una *política proteccionista, legislativa* y quizá también *arancelaria*, es como puede obligarse al capital extranjero a *hacer producir nuestra propia riqueza*, pero para *beneficio de nuestra propia población* y territorio, ya que tampoco podría recomendarse una posición tan mexicanista que resultara suicida a la

postre. En suma, la política minera en materia económica, debe estar dirigida a *integrar los recursos con medios nacionales y a procurar una explotación racional fuertemente proteccionista, pero a su vez fomentadora de la inversión para desarrollar industrialmente a nuestro país, permitiendo la entrada de capital extranjero, pero obligando a la reinversión dentro de nuestro propio sistema económico.*

Por otro lado, no debe pasar inadvertido que dentro de los nuevos minerales que tienen una gran aplicación industrial, muchos de ellos dejarán de tener la utilidad que de momento presentan para ser sustituidos por otros, y en consecuencia, *es menester no seguir precisamente una economía de avaros sino de cambio*, claro está guardando siempre el cuidado de proteger nuestra riqueza, pero *haciéndola producir.*

#### *Los recursos del mar*

Desde la más remota antigüedad, el hombre ha obtenido lo necesario para su vida, particularmente para su alimentación, del mar, a tal grado que las grandes ciudades han florecido siempre a sus márgenes como también de un río o de un lago. Los ríos, alguien dijo, son caminos que andan; el mar es una vía sin límites y gran factor del progreso y civilización. *Nuestro país posee inmensas costas que están esperando la intervención del hombre para otorgarle todas sus bondades.*

Es cierto sin embargo, que en el Golfo, no es posible el ingreso de barcos de gran calado, y que en el Pacífico, la lejanía del tráfico de altura, dificulta las comunicaciones. Es también conocido que apenas si contamos con algunos puertos insuficientemente establecidos para recibir todo el tráfico de los grandes mercados económicos que se han hecho tradicionales en otros lugares, así como es irrisoria, por no decir pobrísima, nuestra marina mercante. Pero lo más importante del mar, está en toda la riqueza que éste nos proporciona, no solo de flora y fauna sino también la mineral, cuya explotación a nuestro entender, no viene a ser sino una continuación de la terrestre. Esto naturalmente no puede realizarse en seis años. Implica la inversión de miles de millones de pesos. Afortunadamente las bases se han dado ya y un punto más será continuar esta noble política.

### *Organización del Estado.*

Sucede muchas veces que la actuación de la sociedad no marcha en la forma orzanizada y valiosa que impone todo sistema, si se pretende obtener positivas realizaciones.

El célebre Sir Williams Beveridge, refiriéndose al establecimiento del nuevo sistema inglés de Seguridad Social, señaló como uno de sus postulados el que todo es necesario estar dispuesto a cambiar, ante todo la engorrosa maquinaria del gobierno.

Desde el punto de vista social y político, la revolución encuentra uno de sus fundamentos y justificación cuando resulta ya verdaderamente insuficiente, anacrónico y fuera de lugar el orden vigente, el cual es necesario cambiar y restaurarlo desde sus más elementales bases y principios, con objeto de establecer un nuevo orden. A veces esta transformación se logra a través de la mera evolución social, pero con frecuencia se recurre al hecho de armas o bien los gobernantes, adelantándose al pueblo mismo e interpretando sus anhelos, reestructuran el Estado y reivindicán al pueblo los derechos que corresponden a su dignidad, procurando un medio de libertad, de justicia y de paz.

### *Formas de gobierno*

La aceptación de la palabra *Gobierno*, en el sentido político, significa la organización de la sociedad dentro de un territorio determinado. A través de la autoridad del Estado, se logrará la unidad del todo social. Desde antiguo se han adoptado las más diversas *formas de gobierno*, como serían si recurriéramos a Aristóteles, la *monarquía*, la *aristocracia*, y la *democracia*, formas puras de gobierno en las cuales el poder se deposita en una persona, en un grupo o en una mayoría, quienes ejercen su autoridad en beneficio de *toda* la colectividad, a las que corresponden las perversiones o formas impuras de que hablaba el Estágirita, la *tiranía*, la *oligarquía* y la *demagogia*, en las cuales el poder se ejerce únicamente en interés y provecho personal, muchas veces caprichoso, en beneficio del grupo y de la mayoría, siendo que la orientación debe ser buscar un *bien integral de la comunidad*. A medida que la sociedad ha evolucionado, es natural que haya buscado nuevas formas para su organización.

*Bases históricas de la democracia mexicana*

A pesar de las diversas incidencias, puede afirmarse que, históricamente, México ha sido un país cuyo medio se ha desarrollado con las más sólidas bases democráticas. Durante la época de la Colonia, el pensamiento cristiano difundió la idea propia de su doctrina, de la igualdad de origen, naturaleza y destino de los hombres. Pero la realidad fue muy otra de la que los mismos Reyes Católicos desearon. España cuando viene a conquistar, no lo hace como todavía en nuestra época se sigue llevando a cabo, únicamente por la fuerza y por el derecho de conquista, sino hay que subrayarlo, por las hondas raíces populares que significan y por lo insólito en la historia de todos los pueblos, busca conquistar por el espíritu, esto es, por la educación, no destruyendo razas, sino integrando una nueva y fusionándose estrechamente a la aborigen. El español es cierto que destruyó una de las más sobresalientes culturas y que como soldado, buscaba sin duda alguna el provecho personal, pero nunca podremos negar la obra de educación técnica y científica de los grandes misioneros que se aventuraron, con una gran fe, hasta los más recónditos parajes de nuestro inmenso territorio para conquistar con el ejemplo y el trabajo el corazón del indígena, dándole a través de sus leyes y su doctrina, la categoría de persona y proscribiendo la palabra esclavitud dentro de su organización, muchas veces por la vía de hecho, afectada por la fuerza misma del militar o del que sólo tenía afanes de riqueza.

Después de tres siglos de dominación, es natural que se haya llegado a un malestar general que hizo necesaria una transformación en la propia organización de nuestras instituciones, y dio bases para nutrir los ideales de grandes figuras que tienen un merecido y bien ganado lugar en la historia política mexicana, como son Morelos, Hidalgo y la pléyade de todos nuestros grandes hombres, que han dado cátedra a través de su actuación y de sus leyes, de la más avanzada ideología, plena de ideales y de realizaciones.

*Democracia y república*

Al consumarse la Independencia, contemplamos cómo la preocupación fue darle una forma de gobierno que correspondiera a la realidad nacional y desde siempre se hace presente la idea democrática y la forma republicana, solamente opacada durante el período de integración y formación

política por los imperios de Iturbide y Maximiliano y los continuismos de Santa Ana, Juárez y Díaz, ya que la *República* implica entre otras cosas, una forma de gobierno en la cual el gobernante ejerce el poder pero por un período limitado de tiempo.

### *Federalismo y centralismo*

En este proceso evolutivo del Estado mexicano, encontramos durante el siglo pasado, la lucha entre el *Federalismo* y el *Centralismo*, entre una forma de gobierno en la cual los Estados son libres y soberanos en su régimen interior, pero unidos por el pacto federal que representa la Constitución. Se alegó por los centralistas que la federación vendría a desunir lo que hasta entonces estaba unido pero los federalistas logran triunfar, demostrando cómo a través de este sistema se puede dar autonomía y vida propia a las más apartadas regiones de nuestro país, permitiendo con el municipio libre, un contacto más directo entre el pueblo y el Gobierno, y resolver más adecuada y armoniosamente los problemas de cada región, siempre con la mira institucional de formar parte integral de un mismo Estado, de una misma República.

### *Constitucionalismo*

En esta época y con estos problemas, aparecen las Constituciones de 24, las Siete Leyes Constitucionales de 36, las Bases Orgánicas de 48, y por fin, la Constitución del 5 de febrero de 1917.

Haciendo eco al principio de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y dejándose influir por las Constituciones Norteamericanas de que ningún país podrá decirse que tiene Constitución si no se hayan consagrados los Derechos del Hombre, México no sólo consagra los Derechos del Hombre, sino que además, otorga el medio para hacerlos efectivos, mediante el llamado *Juicio de Amparo o de Garantías*, a través del cual se limita el ejercicio arbitrario de la autoridad, sujetándola a la legalidad y protegiendo del ultraje, la tiranía y la opresión.

En medio de la lucha y de la perversión, a veces, de la autoridad, la idea democrática y el ideal de la justicia social, siguieron iluminando la historia política nacional. Y correspondiendo a esta apasionante época de inconmensurable desarrollo de la ciencia y de la técnica, México enarboló por primera vez en el mundo, adelantándose a grandes países, la ban-

dera de un *movimiento social* reivindicador de los Derechos del Hombre, pero en una nueva dinámica de colaboración y trabajo, de bienestar y de esfuerzo colectivo, canalizados a través de la *Constitución de 17 y de su pensamiento social*.

### *Arraigo de nuestra forma de gobierno*

La explicación que hemos dado, no ha tenido otro objeto que señalar cómo cada uno de los conceptos del Estado que se encuentran en nuestra Carta Magna, han tenido y tienen un profundo arraigo, esto es, un significado real y objetivo, estrechamente vinculado a su historia política. Pero la pregunta brota espontánea: ¿entre la norma y su aplicación en la actualidad se da una perfecta adecuación? ¿No será necesario reestructurar, no precisamente nuestras bases constitucionales, sino las leyes reglamentarias, haciendo posible la actualización de sus propios principios, a través de una reorganización completa del Estado Mexicano, señalando la necesidad de que tanto el pueblo como sus gobernantes, hagan uso de los derechos que les corresponden dentro de los cánones legales?

### *Forma de gobierno del Estado Mexicano*

El Artículo 40 de la Constitución Mexicana, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal, compuesta de Estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación según los principios de esa Ley Fundamental. Los Artículos 39 y 41, declaran que la Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que todo poder dimana de éste y se instituye para su beneficio, el cual tiene en todo tiempo el inalienable derecho de cambiar o modificar la forma de su gobierno, señalándose por otro lado, la democracia indirecta a través de la cual el pueblo ejerce su Soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por la de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores en los términos respectivamente establecidos por dicha Constitución Federal y los particulares de los Estados.

Metodológicamente debemos sentar la regla que sirve de base a la organización: todo orden significa autoridad, unidad, jerarquía, finalidad, a lo cual tendríamos que agregar simplicidad, evitando complicaciones inútiles; *los principios rectores generales*, dando la posibilidad de atender a

las realizaciones concretas en cada caso particular, enlazándolo a la acción y realidad del todo.

Declara el artículo 49 Constitucional, que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y que no podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en manos de un solo individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29.

### *La división de funciones*

La sana doctrina de la división de funciones del Poder, haciendo tres Poderes distintos y un solo Poder verdadero, ha sido en la práctica desvirtuada por la realidad, toda vez que como se ha dicho sucede en Inglaterra, el Parlamento ejerce un predominio decisivo sobre los otros, al grado tal que la Reina reina, pero no gobierna y el Parlamento todo lo puede hacer, menos cambiar un hombre en mujer. En Estados Unidos, se ha subrayado el gobierno de los jueces y en México es evidente el *Presidencialismo*, o sea, la supremacía de hecho del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo y Judicial, ocasionándose con esto serios problemas.

Es verdad que si examinamos la Constitución en su parte orgánica, nos daremos cuenta de la conveniencia que existe en distinguir entre los actos desde el punto de vista material, es decir, atendiendo a su *naturaleza intrínseca* y los actos *formalmente* considerados, según el *órgano* del cual deriven, pues hay actos materialmente legislativos y judiciales, realizados por el Ejecutivo, así como el Congreso de la Unión realiza actos administrativos y judiciales, lo mismo que la Suprema Corte lleva a cabo actos materialmente administrativos o legislativos y no únicamente judiciales.

De aquí entonces que uno de los puntos en un programa de gobierno, debe ser ante todo, *hacer efectivo el postulado constitucional de la división de poderes* con todo el espíritu democrático republicano y político que de ellos se deriva, pues de otra manera los otros dos poderes no resultarían sino una carga dentro de la maquinaria del Estado. Así como una de las mejores garantías de libertad es que cada hombre cuide de respetar la libertad de los demás, *una de las garantías públicas ha de ser que el poder frene al poder y que cada uno realice íntegramente su función de acuerdo con las atribuciones de nuestra Norma de Normas.*

*El Poder Legislativo*

Un conocido filósofo griego decía que así como recurrimos a un médico cuando estamos enfermos, a un sastre cuando necesitamos un traje, a un ingeniero cuando es preciso llevar a cabo una construcción, a un zapatero cuando requerimos unos zapatos, cómo es entonces que la función más delicada como es la de gobernar, la encomendamos a cualquiera, no exigiendo un mínimo de formación y de preparación para tan responsable misión.

Es evidente que la soberanía radica en el pueblo, y éste tiene como miembro de la sociedad la facultad de ordenar su conducta de acuerdo con la de los demás según principios jurídicos rectores.

Es también imprescindible que gente de extracción popular forme parte de nuestros cuerpos legislativos y es más, pocas cosas tan saludables como que el *representante tenga verdadero arraigo popular y esté identificado con toda la realidad* de la población e inclusive que haya sentido en propia carne y haya experimentado las angustias y sufrimientos del desposeído, por cuya causa debe luchar infatigablemente. La historia misma nos ha demostrado en México, que cuando un pequeño grupo de gran calidad supo adelantarse a la época y triunfar en la Constitución de 57 y cómo también no precisamente los más preparados fueron los visionarios de la evolución social que ahora vivimos. Pero a pesar de todos estos argumentos, válidos ciento por ciento, más justo es señalarlo, la falta de preparación y de experiencia, muchas veces involuntaria, ha llevado al poder legislativo a una actitud servil. Lo hemos dicho alguna vez, la *dignidad impone ser servicial, no servil*. Es necesario que se elija, por lo tanto entre los más capacitados, entre los más preparados, e insisto, no precisamente por el título profesional o académico, sino por la experiencia y la formación en una actividad como es la política de servicio a la comunidad, a donde logren llevar todas las aspiraciones surgidas del contacto mismo con sus semejantes de redención y las ideas de mejoramiento y progreso social que los grandes teóricos han señalado. De ahí, nadie niega el principio de que todo mexicano tenga la posibilidad de ser representante del pueblo, sin distinción de credo, raza, edad o sexo, ni mucho menos de categoría económica; sin embargo, es urgente advertir que sólo los seleccionados por su capacidad, por su energía, por su visión, por su espíritu de trabajo y servicio y honestidad, puedan llevar la representación de aquel poder cuya misión específica es ordenar a la sociedad mediante disposiciones de ca-

rácter general, para imponer un orden valioso en que la persona encuentre los medios adecuados para realizarse integralmente.

### *Falta de verdaderos líderes sociales*

Nuestro pueblo, como también podríamos decirlo, los demás países, está ayuno, ansioso de líderes, es decir, de guías, directores nobles, audaces y sensatos. Hombres con una personalidad tal, que sean capaces de atraer sobre sí la mirada, los anhelos, los esfuerzos y las ambiciones de un grupo de personas, que sea la síntesis de sus aspiraciones y que estén dispuestos a sacrificarlo todo, inclusive su interés personal en aras de un ideal.

Tras de una época positiva, materialista, evolucionista, utilitarista, y de todas esas corrientes que caracterizan nuestro tiempo, el hombre se ha quedado o ha pervertido aquello que pueda ser la base más sólida para su acción, y se deja llevar por el desenfreno de una moral que sólo atiende al interés individual, en el que se ve únicamente al de los demás sólo cuando se busca la utilidad particular. En ocasiones ha perdido la fe, la confianza en los gobernantes y en sus semejantes, porque inclusive no se encuentra a sí mismo.

### *Los órganos de la opinión pública*

En el orden político, los *partidos* no siempre cumplen con la importante y vital función que tienen encomendada dentro del Estado, para hacer que por medio de fuerzas contrapuestas, se engendre la energía necesaria para su existencia.

Partido significa parte y por lo tanto algo que es integrante de un todo. Esto nos lleva a comentar que debe haber verdaderos partidos oficiales, pues de otra manera, el Estado estaría sólo atendiendo al interés de un grupo y no de la comunidad, por la que tiene que cuidar, o bien, que el partido único se convierta simplemente en un medio para alcanzar el puesto público, estando dispuesto siempre a acomodarse a los vaivenes ideológicos y del momento.

Con frecuencia se recuerda que una de las más grandes catástrofes que le pudieran suceder a Inglaterra, sería perder sus partidos porque a través de ellos, se revisan las actividades de los que detentan el poder en forma organizada y eficaz.

En México, salvo excepciones, los partidos no siempre han tenido lo que

es a nuestro entender, la esencia del mismo: un ideario, una ideología bien definida y programas con qué realizarlos, estudiados y criticados por sus directores, por sus miembros, y por la ciudadanía. Pocas cosas tan importantes en la vida política como el saber la ideología de aquel con quien se trata, sabiendo que actuará siempre de la misma manera y no estará dispuesto a transigir o a traicionar ni a sí mismo, ni a sus representados para obtener una canongía. Los líderes, por otra parte, deben ser siempre los que guíen la actuación de un grupo, pero a su vez, deben permitir la renovación y el acceso a nuevos elementos, no perpetuándose en los puestos directivos o ejecutivos.

*Los partidos deben luchar institucionalmente por el objetivo común, como antes hemos dicho: la patria, y dentro de ella deben representar la diversidad ideológica y funcional que les corresponde.*

### *El sufragio efectivo*

Es absurdo pensar que la unidad política de los partidos pueda darse en la etapa preelectoral, pues esto elimina la libre lucha de opiniones y de grupos, necesaria para la formación de la conciencia cívica. La unidad debe darse en todo caso en la patria, el gobernante y su programa. Los partidos políticos deben tener, pues, verdadero arraigo popular y no reducirlos al estrecho marco de un nombre, ni una persona.

Estamos seguros que a medida que el pueblo se vaya educando, en la ciencia, en la técnica, en la cultura, irá haciéndolo también en la moral y en el civismo, y por lo tanto se irá haciendo realidad el principio establecido por nuestra Constitución de Sufragio Efectivo, No Reección. Sabemos que el pueblo lo desea como uno de sus más ardientes y fervorosos anhelos democráticos; estamos convencidos de que los últimos gobiernos han ido haciendo efectivo este postulado, procurando los medios, pero también no ignoramos el sinnúmero de intereses creados y el ansia de poder que lo desvirtúan.

En el momento en que el pueblo concurre a las urnas electorales, está haciendo uso de sus derechos políticos de actuar como órgano del Estado, y por lo tanto como soberano. Mas bastaría conversar con los votantes en ese día o recorrer las casillas o asistir a los actos pre-electorales para cerciorarnos de que todavía falta mucho para hacer efectivo el postulado democrático y revolucionario. Es por lo tanto imprescindible recuperar la confianza en el pueblo, de que su derecho será respetado y exigirle además

que aquellos a quienes designe sean los que realmente le pueden representar cabalmente con realizaciones sociales positivas en el Estado y no por la oferta simplemente de alguna dádiva cualquiera.

### *Técnica legislativa*

La función legislativa tiene la calidad soberana y por lo tanto debe respetársela y cuidársela. Pero legislar implica una *labor técnica de política de elaboración de leyes*, que debe procurarse al representante popular, quien debe percatarse, por otro lado, de que en su personalidad va el pueblo mismo y por lo tanto debe darle la calidad y la altura que merece, haciendo una verdadera labor crítica constructiva y no de mero entreguismo de los más caros ideales populares, como un escalón para alcanzar posiciones personales y no positivas.

### *Actualización, unificación y simplificación de las leyes vigentes*

La Ley es una ordenación de la sociedad mediante disposiciones de carácter general y obligatorio, sancionada por el Estado. *Una buena organización del Estado implica una legislación simple y clara que fácilmente el pueblo pueda conocer para poder cumplirla.* La presencia de excesivas leyes para ordenar la vida social no es sino un símbolo de anarquía o de decadencia. Lao-tsé señaló la inutilidad de imponer el orden por la fuerza y multiplicando las leyes, como más tarde había de insistir en esta idea Catón el Censor. En México, no creo sinceramente que ocurra esto, pero sí es verdad que la actual legislación es complicada y muchas veces anacrónica, pues subsisten leyes que todavía están vigentes, no obstante el carácter emergente con que se las dictó o viniendo a resolver parcialmente un problema planteado por la vida moderna. Las disposiciones administrativas, decretos, reglamentos, circulares, etc., complican todavía más el entendimiento, aun para aquellos que son especialistas. De allí entonces que otro punto fundamental en materia legislativa para un programa de gobierno haya de ser *la actualización, la unificación y simplificación de la Legislación positiva mexicana*, haciéndola más congruente con la realidad y más comprensible a los sujetos a quien está destinada.

*La avanzada legislación y su adecuación a la realidad*

México, ha tenido siempre una avanzada legislación, acorde con un recio pensamiento doctrinal y no es presunción, porque hablamos con la verdad, patente desde el Código de Netzahualcóyotl, las Leyes de Indias y el pensamiento de los teólogos españoles, la Constitución de Apatzingán y Morelos, y los pensamientos Liberal de la Constitución de 57 y Social de 17. En más de una ocasión, se ha dado cátedra de Derecho al mundo a través de nuestras instituciones jurídico-políticas nacionales. Pero el problema no está precisamente en las buenas legislaciones y en los nobles propósitos que persigan, sino en su adecuación a la realidad nacional, procurando un medio de mejoramiento para alcanzar los más elevados ideales colectivos.

Así pues, la cuestión es *buscar los medios para dotar de positividad a nuestra legislación*, lo cual no puede pasar inadvertido en ningún programa de gobierno.

*Mejoramiento material y personal de los poderes*

No sin razón los más grandes juristas, los romanos, fueron formalistas, pues ello tiene gran importancia desde el punto de vista de la función que se presta y del que acata la autoridad. Por ello desde el punto de vista material, debe también recomendarse en un programa de gobierno mexicano, el *mejoramiento material de los edificios y del personal*, especialmente de los poderes Legislativo y Judicial, así como de algunas dependencias del Ejecutivo. Nuestra capital, de soberbia presentación y de marcados contrastes, y dada la categoría de los poderes, merece la construcción de edificios acordes con el progreso y situación actual, que hagan sentir el respeto y dignidad que les corresponden. Aunque venerable por la trascendencia y significado que ha tenido en la vida nacional, la actual sede del Poder Legislativo debe ser arreglada de acuerdo con las circunstancias y necesidades actuales. De igual modo cabe decir por lo que respecta a los tribunales establecidos en la república (cuya alta función no corresponde a la presentación con que se ostentan.

### *El legislador*

La misión, en suma, del legislador, ha de consistir en captar, interpretar, hacer positiva la situación real de la sociedad y sus individuos, ordenando su vida a la consecución de sus fines y valores para convertirse en exponente de los valores del grupo que representa sintetizando en fórmulas técnicas la realidad viviente de un pueblo hacia su perfeccionamiento personal y social. Sus leyes han de ser una limitación al ejercicio arbitrario del poder, pero también un reflejo del respeto a la autoridad, a cuyos fines y propósitos coadyuvará a hacer efectivos, sin traicionar, por mezquinos o personales intereses, la función responsable y soberana que le ha sido confiada. De donde la pasión, fundada en razones, con que debe defender los más preciados anhelos que sostienen a la sociedad, no olvidando que el Derecho es la armadura de la Justicia y él, su leal servidor.

### *El Poder Ejecutivo*

Independientemente de su facultad política, nos interesa referirnos al Poder Ejecutivo en su aspecto de administración, de servicio público, ya que a través de éste el Presidente de la República tiene encomendada la más delicada y responsable función. *La autoridad*, según hemos dicho anteriormente, es el principio según el cual se va a unificar al todo social y ésta implica *orden y jerarquía*. La autoridad a su vez, conviene recordarlo, tiene dos nociones: *la capacidad de mando* y la capacidad de servicio, pues no basta detentar el poder, sino tener la aptitud para utilizarlo en beneficio del pueblo.

### *Organización del Poder Ejecutivo*

Dentro del Poder Ejecutivo del Estado Mexicano, encontramos una *doble organización*: I) *centralizada*; y II) *descentralizada*. En la primera deben considerarse: a).—Las *Secretarías de Estado*; y b).—Los *Departamentos Autónomos*.

Actualmente de acuerdo con la Ley correspondiente, hay trece Secretarías y dos Departamentos, así como la Procuraduría General de la República. Entre las primeras se tienen: las de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional, de

Marina, de Economía, de Agricultura y Ganadería, de Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Educación Pública, de Salubridad y Asistencia, del Trabajo y Previsión Social, de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

Son Departamentos Autónomos: el Agrario y el del Distrito Federal.

La Organización Descentralizada la subdividen en cuatro tipos: a) *por territorio* (municipio libre); b) *por servicio*, como por ejemplo el Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos, Ferrocarriles Nacionales de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Pensiones Civiles, etc.; c) *Comisiones Autónomas*, como la Comisión Nacional de Energía Nuclear, la Comisión Nacional de Inversiones, la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional del Café, la Comisión Nacional del Maíz, la Comisión Nacional de Valores, la Comisión del Papaloapan, la Comisión del Tepalcatépec, el Consejo de Recursos Naturales no Renovables, etc.; y d) *Organismos de Participación Estatal*, entre los que señalaremos el Banco de México, S. A., Nacional Financiera, S. A., Banco del Ejército y la Armada, Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, Aseguradora Mexicana, Banco Nacional Cinematográfico, S. A., Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., Banco de Crédito Ejidal, Banco de Fomento Cooperativo, etc.

Dentro de la unidad y jerarquía de que hemos hablado para un sistema de gobierno, es evidente que dada la situación actual, quedan dos caminos a seguir: *o bien diferenciar todavía más los órganos o también centralizar orgánicamente funciones que hasta ahora, a través del tiempo, han estado diversificadas* y muchas veces en la práctica misma se contraponen o nullifican, en vez de ser medio para provocar la dinámica de superación estatal.

### *Los problemas de nuestro siglo y la organización política*

Es evidente que en la actualidad, nuestro siglo ha traído al Estado serios problemas, con motivo de las nuevas actividades y de los nuevos problemas con que tiene que enfrentarse el gobernante. Un Estado de *servicio y beneficio colectivo*, nuevas *concepciones del Estado* y la *Sociedad*, alarmantes, *problemas colectivos*, económicos, políticos y demológicos, la *industrialización*, la *maquinización*, la *internacionalización interdependiente* de la banca y del comercio, el descubrimiento de *nuevas energías* y sus aplicaciones, así como *modernas utilizaciones de los elementos naturales*, los nuevos conceptos políticos de espacio y en fin, todos esos aspectos tan

característicos de nuestro siglo, que dan lugar a problemas que indican una *ponderada revisión y estudio por parte de los gobernantes*, para canalizarlos convenientemente en función del bienestar y felicidad humanos y que no fueron, ni siquiera pudieron llegarse a sospechar, objeto de otras épocas. De ahí nuestra afirmación de que los *problemas modernos reclaman soluciones modernas, con toda esa novedad que siempre tiene mucho de pretérito*.

### *Nueva organización*

La tendencia ha sido diferenciar y esto está bien metodológicamente hablando, cuando no se pierde la unidad. Cuando el objetivo es complejo, una antigua regla decía: divide y vencerás; pero qué significado tan distinto de este mismo principio se deriva de la doctrina de Nicolás Maquiavelo, en donde la división de los Estados es la base para la destrucción de la unidad, en tanto que en el orden administrativo la estructuración conveniente del Estado es el fundamento para el éxito del mismo, ahorrando esfuerzos y canalizando la actividad por los cánones debidos.

### *Diversificación secretarial*

De acuerdo con el primer principio que hemos dejado anotado, podría recomendarse en un programa de gobierno el establecimiento de *nuevas Secretarías*, que serían por ejemplo, la *del Aire*, que trabajaría junto con la de Marina y el Ejército; la de *Recursos Forestales*, la de *Energía*, agrupando la nuclear, la petrolera y la eléctrica, entre otras, así como la de *Prensa*, la de *Justicia*, la de *Minería*, la de *Industria*, la de *Seguridad Social*, la de *Recursos Ganaderos*, y otras tantas que la necesidad misma podría ir señalándonos.

### *Unificación administrativa*

Sin embargo, nos inclinamos por la idea de que la autoridad, para encontrar mayor efectividad, debe superiormente hallarse unificada, procurando una división, pero no compleja, sino antes bien, lo más simple posible. Una mayor confianza en el funcionamiento inferior y una jerarquización racional y funcional del poder es indispensable.

Así entonces, dentro del cuadro de la organización actual, dejaríamos a la Secretaría de Gobernación, llamada en otros países del Interior, cuya función política es imprescindible en el Estado, como la de *Relaciones Exteriores*, para la convivencia soberana y los asuntos de política exterior que se presentan en el desarrollo de las relaciones internacionales, la que a través de los Consulados debe llevar a cabo una positiva acción de promoción de mercados. Asimismo, la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, a fin de procurar los medios económicos para que el Estado pueda cumplir sus funciones, a través de una eficaz política fiscal, de crédito público y monetaria.

Pero inspirados en un elemental principio económico sobre los factores de la producción, elementos naturales, capital, trabajo y organización, creemos que para que pueda llevarse a cabo una decidida y eficaz política económica, es necesario centralizar estos factores dentro de una Secretaría, compuesta por aquellas dependencias que entrelazadas formen la base orgánica misma de la *economía*, como son la agricultura y la ganadería, la caza y la pesca, las relaciones obrero-patronales, los recursos naturales, ya hidráulicos, ya renovables o no renovables (minas) y de industria y comercio interior y exterior, regulando así adecuadamente la producción, distribución y consumo y la conservación y desarrollo de nuestros recursos.

No es posible a nuestro entender, llevar a cabo el positivo control de los factores económicos si no es centralizándolos y coordinándolos, en una sola cabeza que se haga responsable directamente ante la Presidencia de la República, pues de lo contrario, lleva a que autoridades con igual categoría en lugar de unificar sus esfuerzos, por razones muchas veces incontrolables como son las personales o políticas, realicen una actividad doble y a veces contraria, con la consecuente pérdida de esfuerzos y recursos.

Por otro lado, con esta misma idea, la *Secretaría de la Defensa Nacional*, debería ser una sola, con sus ramos del Ejército y la Armada Nacionales y del aire (en lo referente a la aviación y ramas conexas), para el despacho de los asuntos relacionados con la defensa de la integridad del Territorio Nacional y de la protección a las Instituciones patrias.

En un país subdesarrollado como el nuestro, es evidente que una buena parte de los esfuerzos de la administración pública están destinados a comunicar no sólo material sino intelectual y espiritualmente. De donde la *Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*, encargada de los asuntos relacionados con las comunicaciones postales, eléctricas, aéreas y marítimas y con las obras públicas federales y que sea fundamental su existencia dentro de los servicios públicos que corresponde al Estado realizar, de

igual modo que es insustituible la actividad que corresponde a la *Secretaría de Educación*, en el despacho de los asuntos relacionados con la formación integral de la persona y del Estado a través de la educación en todos sus grados, no solamente intelectual y física sino en la formación de las virtudes sociales de nuestro pueblo.

A fin de lograr la protección plena de la persona, resguardándole de todo riesgo o contingencia a que se ve expuesto o amenazado, debe aceptarse el establecimiento de una *Secretaría de Salubridad, Asistencia y Bienestar Social*, a través de la cual se atienda a la prestación de los servicios asistenciales, ya directa o indirectamente, organización, conservación de los servicios sanitarios y a procurar los medios para que la persona alcance su bienestar personal, familiar y colectivo, adecuados a su dignidad de miembro privilegiado de la sociedad.

Por lo que toca a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, su importante función debería ser centralizada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de las funciones materialmente judiciales que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, podría pensarse en el establecimiento de una *Secretaría de Justicia* que tuviera por misión a su vez ser el órgano de referencia y relación con el Poder Judicial. Aquí es pensable incluir a los Tribunales Fiscal, Militar, de Menores y los de Trabajo.

### *Descentralización administrativa*

Ha existido la tendencia, en muchos aspectos justificada, de descentralizar las funciones del Estado en instituciones dotadas de personalidad propia, con un patrimonio del cual puedan disponer, con sus órganos directivos también propios y con funciones específicas que implican el mejor desarrollo, atención y mejoramiento de algún servicio público o social, o actividad en la cual el Estado tiene interés, explotación de recursos naturales o la obtención de recursos destinados a fines de asistencia social.

Estas instituciones se hallan conectadas al Ejecutivo y gozan de la personalidad pública que les otorga la ley que las ha creado.

El rey Felipe II de España, que se caracterizó, entre otras cosas por su gran laboriosidad y deseo de atender directamente todos y cada uno de los asuntos del Estado, al grado tal que se cuenta que durante sus viajes iba despachándolos en el camino e hizo que gente del pueblo dijera alguna vez

que si la muerte viniera del Estado, serían eternos, por el natural retraso que la directa atención del monarca ocasionaba.

En la actualidad notamos una tendencia a descentralizar y crear organismos que aun dependientes del Ejecutivo, sólo vienen a hacer engorrosa la actividad y el servicio del Estado. Volvemos a insistir, *la descentralización administrativa se justifica por muchas razones, pero lo cierto es que con frecuencia se tiende a abusar de ella, provocando el natural desorden y desorientación en la efectiva acción del Estado y de aquellos a quienes está dirigida.*

Metodológicamente es preciso subrayar que *no es posible que el gobernante pretenda absorber toda la actividad del Estado y resolver todos y cada uno de los problemas que se presentan*, ni mucho menos dejar que se difunda el vicio de que se pida su intervención directa en todo asunto particular, pues ello implica dos cosas, o falta de confianza del público en las autoridades subalternas o, lo que es más grave, falta de confianza del gobernante en sus subordinados.

### *El municipio, base para la democracia*

Desde que Cortés funda el primer Municipio de América, el de la Villa Rica de la Veracruz, hasta nuestros días, ha sido un anhelo *en el cual se unifican los partidos* el hacer real la declaración del artículo 115 de nuestra Constitución, que declara que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, efectivo el *Municipio Libre*, que es una forma de descentralización administrativa por territorio. *Hacer realidad los postulados municipales es alcanzar uno de los medios más eficaces para la vida democrática.*

### *Descentralización por servicio*

Dentro de las instituciones descentralizadas por servicio, mencionaremos la *Universidad Nacional Autónoma de México*, que tiene toda esa tradición que la hace decana de América y ocupa un lugar sobresaliente como centro de la cultura, no sólo nacional sino en el mundo. Su política debe continuarse, procurando un fomento de otros centros universitarios y de especialidades técnicas en las más diversas regiones de nuestro país,

de acuerdo con sus propias necesidades; *El Instituto Mexicano del Seguro Social*, en donde parece que encontramos la más convincente obra de la Revolución Mexicana y una magnífica experiencia y ensayo de un sistema que posiblemente tenga mucho que tomarse en cuenta en los años subsiguientes, institucional, en donde fuerzas con intereses encontrados, capital y trabajo, luchan por un mismo fin: la seguridad social integral, con la colaboración del Estado; los *Ferrocarriles Nacionales de México*, empresa a la que es preciso atender, como ya se ha comenzado a hacer, para hacerla productiva renovando su equipo y extensión, toda vez que no creemos que en un futuro próximo pudiera ser sustituida por la empresa carretera o por la aérea en cuanto a la carga pesada; su Sindicato, conservando las prestaciones de sus agremiados, debe estar menos comprometido por los intereses políticos de sus directores; la Institución que proporciona uno de los más fuertes ingresos al Estado como es *Petróleos Mexicanos*, y que es urgente no entorpecer ni desvirtuar sus objetivos, imponiéndole un sinnúmero de cargas económicas que merman su patrimonio y no le permiten la reinversión en nuevo equipo o en todo aquello que venga a fomentar su propio desarrollo; la *Dirección General de Pensiones*, con objeto de proteger a los trabajadores al servicio del Estado, para los cuales es preciso ampliarla a tal grado que pueda otorgar a sus miembros las prestaciones de un régimen de seguridad social, centralizando todos aquellos servicios sociales y médicos que en Secretarías o Departamentos de Estado y aun instituciones descentralizadas, se hallan diversificadas y que frecuentemente dan lugar a un trato desigual a quien debe considerársele como igual, con el consiguiente gasto que de esta manera puede reducirse, y en fin otras tantas instituciones descentralizadas que sería largo de enumerar.

#### *Reorganizar para economizar*

Hay que tener, pues, en cuenta, que *uno de los medios de economizar, es reorganizar la administración pública*, evitando fugas improcedentes.

#### *Comisiones autónomas*

Con una característica muy peculiar que no nos hemos atrevido a identificar con las instituciones descentralizadas por servicio, ya que a nuestro entender tienen características específicas que le diferencian, en México hay que citar las *Comisiones Autónomas del Poder Ejecutivo*. La ley, con

frecuencia les dota de personalidad y les otorga un patrimonio para el fin específico para el que han sido creadas, pero no siempre en los actos trascendentes los órganos directivos tienen la facultad de disponer de su acción libremente, sino que es preciso la firma por ejemplo del Sr. Presidente de la República, quien en todo caso controla directamente a estos organismos. Dentro de las Comisiones Autónomas cabe recordar la de Energía Nuclear, la del Café, la del Maíz, el Consejo de Recursos Naturales no Renovables, la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Inversiones y la de Veracruz, las Comisiones del Papaloapan y del Tepalcatépec. Sin desconocer la razón de su establecimiento, que se justifica por muchos conceptos, anuentes con la trayectoria que hemos venido siguiendo, estimamos que algunas de ellas deberían dejarse en todo caso a la Secretaría de Estado correspondiente, librando así al Presidente de la República de la atención de múltiples asuntos, ya que el rompimiento de la unidad hace perder autoridad no sólo desde el punto de vista teórico sino especialmente práctico

#### *Empresas de participación estatal*

En la actualidad es clara la tendencia de la absorción del Estado o su participación, en la vida de los particulares, dando lugar a las *Empresas de Participación Estatal*, caracterizadas porque el Gobierno Federal tiene la facultad de designar a la mayoría del Consejo de Administración, Junta Directiva, al Gerente, Presidente o Director y vetar los acuerdos de los accionistas y órganos directivos, aportando el Gobierno el 51% o más del capital, o que figuren acciones de serie especial que sólo puedan ser creadas por el gobierno federal o bien, finalmente, que por una disposición de carácter general, disfruten de preferencia para realizar operaciones o negocios con el Gobierno Federal o los organismos descentralizados o empresas de participación estatal. Con frecuencia estas empresas resultan de una necesidad del Estado de colaborar con el particular al desarrollo de alguna rama de la industria o del comercio, o bien para la explotación de los recursos naturales o de crédito o, para mantener una fuente de vida económica de una población en un momento en que la empresa particular no le es posible continuar.

La secuela que se siga en la política a observar en un programa de gobierno a este respecto, dependerá en gran parte, de la resolución que se

tome en participar en la vida de los particulares cada vez más, o bien luchar por una mayor libertad en el juego de la oferta y la demanda.

Dentro de los organismos de participación Estatal, podemos mencionar: el Banco de México, S. A., la Nacional Financiera, S. A., el Banco del Ejército y la Armada, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, la Aseguradora Mexicana, el Banco Cinematográfico, el Banco Agrícola y Ganadero, el Banco de Crédito Ejidal, el Banco de Fomento Cooperativo, la Impulsora Minera de Angangueo, S. A. de C. V., la Cía. Real del Monte y Pachuca y otras tantas más.

### *Informe presidencial*

Se ha hecho costumbre que el Sr. Presidente de la República anualmente con motivo de la apertura de las Cámaras informe al pueblo de su actuación, que como en páginas anteriores hemos ya señalado, constituye uno de los hechos más patentes y sobresalientes de la democracia mexicana, toda vez que da la oportunidad al ciudadano de juzgar de la actuación del Primer Mandatario, haciendo la crítica tan necesaria para poder ejercer convenientemente la autoridad. El Artículo 93 de la Constitución Federal, señala que los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos y que cualquiera de las Cámaras podrá citar a dichos funcionarios, para que informen cuando se discuta una ley, o se estudie un negocio relativo a su dependencia. Es preciso educar al pueblo para integrar una conciencia ciudadana que sea capaz de criticar constructivamente a sus gobernantes.

### *El Poder Judicial*

El Artículo 94 de la Constitución Política Mexicana, señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito y en Juzgados de Distrito, cuyo número y atribuciones señalará la Ley. La Suprema Corte, se compone de 21 Ministros y funciona en pleno o en salas. La Constitución a su vez exige el carácter técnico y la integridad plena moral, cívica, científica y aun física de aquellos que van a realizar una función que ha sido equiparada con la divina y que es la de hacer justicia. Fundamento sólido de todo orden

jurídico valioso estatal, la función de juzgar ha sido como la más augusta de las funciones sociales y humanas.

Por boca de Maese Pedro, escribió Cervantes: "De suerte que lo divino en el juzgador, la justicia que sólo florece en el clima de la imparcialidad es común al Juez del hecho y del derecho. Su ciencia y su técnica aunque hijas de la inteligencia ha de seguir el rango humano a ese sentimiento de lo justo, suprema ley dentro de la cual únicamente tiene posible explicación la libertad y la igualdad. Por eso todo ciudadano, y más el jurista, ha de contemplar en la imparcialidad del Juez, el órgano inmaculado de la conciencia antes de la ciencia que les sea común."

El Juez es la persona constituida en autoridad o con potestad de administrar justicia a los particulares, mediante el conocimiento y la resolución de las cuestiones que se le presenten. En el juzgador deben compendiarse todas las virtudes, pues ha de ser la expresión más perfecta del hombre, ejemplo de fortaleza, sabiduría y honradez. San Isidoro de Sevilla, dijo alguna vez que cuatro cosas suelen ablandarlo y enflaquecerlo, pervirtiéndose la justicia; el temor, la codicia, el amor y el odio. En consecuencia, ha de tener la inteligencia necesaria para compenetrarse bien y resolver con acierto las cuestiones que lleguen a su conocimiento; ciencia para calificar los hechos objeto de la contienda; rectitud a fin de que mantenga en el fiel, la balanza de la justicia y, afabilidad para oír y recibir a todo el que solicite su protección y amparo.

*El orden y la paz de una sociedad, necesarios para su progreso, dependen en gran parte de sus jueces, que habrán de cuidar siempre porque en un Régimen de Derecho se cumplan las leyes, guardándolas y aplicándolas con la técnica y verdad excelsa que el cargo supone.*

Nunca será extremo el gasto que el Estado haga para obtener el medio adecuado para que los tribunales y las personas a quienes se les encarga estén en posibilidad de impartir y cumplir con tan delicada función de justicia. Es más, de una buena organización y funcionamiento del Poder Judicial, dependerá la realización de los valores anhelados por el pueblo. Sin embargo no hay que olvidar que en ellos hay hombres y fuerzas a veces incontrolables, si no se tiene la suficiente capacidad para exigir el estricto apego a la ley.

### *La justicia del Estado*

En alguna ocasión hemos insistido en que la bandera, ya no solamente un *punto en el programa de gobierno que debe adoptar de inmediato un gobernante, es la de darle el valor positivo de poder al judicial reorganizándolo y dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios, pues es imprescindible recuperar la confianza en la justicia que imparte el Estado*. Por curiosa paradoja, en una época en que el derecho se encuentra muy evolucionado, lo cierto es que en la práctica se ha perdido mucho de este reconocimiento de capacidad por la sociedad del Estado a impartir justicia, y se llega con frecuencia al polo opuesto de un régimen de justicia privada, ya que ésta no es ni pronta ni expedita y está sujeta a una serie de contingencias que constantemente la pervierten y provocan la natural desconfianza, no solamente en el orden penal sino en general, en el civil o laboral y aun agrario y mercantil, todo lo cual trae el debilitamiento de la autoridad del Estado que la detenta.

Ya en otra parte hemos dicho que es preciso comenzar desde la renovación y mejoramiento personal y material completa de nuestros tribunales, al grado tal que se constituyen en verdaderos templos de la justicia y guardianes del orden social y paladines contra la arbitrariedad del particular o del gobernante, que inspiren el respeto y estén dotados de la técnica que por su naturaleza les corresponde. Es necesario percatarse que cuando estamos en ellos, nos encontramos en uno de los más sagrados lugares de nuestra patria.

### *Justicia y formalismo*

El formalismo es necesario al derecho para realizar mejor sus funciones. Por ejemplo, en Inglaterra, a un Juez se le puede tratar como al mejor de los amigos, pero en el momento en que se pone su peluca y los símbolos de la justicia, se convierte entonces en la autoridad del Estado y se despersonaliza, se desconcretiza para convertirse en la autoridad del Estado, para el cumplimiento de su función. De ahí que la autoridad respecto de las personas a las que está dirigida deba estar revestida con toda la formalidad que se reclama.

En este mismo aspecto material, los edificios deben estar de acuerdo con lo que representan y por lo tanto debe exigirse dentro de ese medio a través del cual se realiza la más eficaz política, que es la distribución del

presupuesto, que en lo sucesivo se cuente con mucha más amplia cantidad para destinarla a estos altares del Estado, puesto que constituyen un servicio social y público de la más urgente e inmediata realización.

Dentro de la realidad que nos presenta nuestro siglo, hemos visto surgir nuevas necesidades que deberían adoptarse como patrón para reorganizar en este aspecto al Estado, tendiendo a la especialización por razones de la materia, pero muchas de ellas han quedado bajo el control directo del Poder Ejecutivo.

### *Nueva organización judicial*

Es de recomendarse se estudie la posibilidad de centralizar la función judicial, organizando ésta de acuerdo con tribunales generales, como serían los civiles, mercantiles, y penales; y los administrativos, como serían el agrario, los del trabajo, dentro de los que incluiríamos el de los trabajadores al servicio del Estado, el fiscal, el militar, los de mineros, distinguiendo claro por razón de su jerarquía, grado, territorio y cuantía, dotando al *Poder Judicial de sus recursos propios* para liberarlos de su dependencia con el Ejecutivo, con las naturales consecuencias que esto acarrea. Es evidente que la anterior proposición no implica la negación de los recursos administrativos, pero tampoco debe aceptarse dentro de una sana idea republicana y democrática de división de poderes la absorción de uno por otro.

### *La soberanía del Estado*

El Estado moderno propiamente hablando nace en el siglo xvi. Dentro de los elementos que hemos venido analizando aparte de la organización de la población en un territorio determinado con un gobierno propio se ha agregado el ser soberano. Dentro del grupo de los sostenedores de la doctrina de la "razón de Estado", nos encontramos al célebre teórico de la soberanía Jean Bodin que afirmaba "maiestas est summa in cives ac subditos legibusque soluta potestas". Es un poder absoluto y perpetuo de una República, es la potestad sobre ciudadanos y súbditos no sometida a Ley. Modernamente se la entiende como la facultad de autodeterminarse y de autolimitarse, o sea, como la facultad de decidir en última instancia y sin apelación la vida de su pueblo, sin que pueda interferir otro Estado limitando su conducta. De la organización pudiéramos decir vertical se-

guida en la Edad Media, se pasa en el Estado moderno a una organización horizontal, en la cual todos gozan de igualdad de derechos, sin distinción por razón de su extensión, de número de población, fuerza económica o política, u otro motivo, en una idea de mutuo respeto a la libertad de cada uno y de cooperación a la realización de los fines comunes. En Estados Unidos de Norteamérica, encontramos cómo antes de la Federación hubo una unión de Estados llamada Confederación, en la cual cada uno conservaba su soberanía tanto externa como interna. En la Federación sólo conserva la Entidad Federativa la soberanía interna y no así la externa que queda a la República. Así lo declara el artículo 40 de nuestra Constitución que dice "Es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental." El artículo 124 a su vez declara que "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados", consagrando así un sistema distinto al Norteamericano. Desde luego, desde el punto de vista democrático, ya hemos hecho alusión a la declaración. El artículo 39 señala que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, consagrando de este modo la doctrina por la que se inclinó el Renacimiento y los Estados modernos, cuando tras de aquella famosa lucha de las investiduras, en que el Papa y el Rey reclamaban para ellos el derecho de gobernar al pueblo, sin negar el principio de San Pablo de que "No hay potestad que no venga de Dios", los teólogos españoles sostienen en plena época del absolutismo y del derecho divino de los reyes, que negaba toda responsabilidad frente al pueblo, que el derecho a gobernarse le fue dado directamente al pueblo, de quien el gobernante no es sino un mandatario y a quien debe dar cuentas de su actuación, llegando hasta autorizar la destitución del mal gobernante y el tiranicidio mismo, dejando entre otras frases aquella que debería estar a la entrada de todo palacio de gobierno "Rex eris si bene facies, rex non eris si bene non facies" (Rey eres si haces el bien de la comunidad, no eres tal si no te ocupas de quien está a tu cuidado).

Es claro todo Estado como todo individuo, tiene en su calidad de soberano la facultad de decidir su propia vida, sin que tenga que sufrir la intervención de otro. Sin embargo, el proceso históricamente hablando, ha

sido difícil y los Estados han tenido que soportar la participación de fuertes intereses que determinan su propia vida y atentan, muchas veces, contra su soberanía. *México alcanzó en 1821 su independencia política, pero es preciso obtener su independencia económica*, para lo cual se han tenido que sortear una serie de obstáculos sumamente delicados. Otro tanto pudiéramos decir de *organizaciones secretas* íntimamente vinculadas a intereses extranjeros y prácticamente incontrolables, que intervienen decididamente en nuestra vida nacional. Sin embargo, cabe comentar que no hay que ser tan absurdamente extremista, como para pensar que todo lo extranjero ha sido siempre funesto y ver sólo el aspecto de explotación de nuestros recursos y de nuestros hombres, pues aun cuando no es el caso discutirlo, también es cierto que a pesar de todo ha habido consecuencias positivas, que de otra manera, justo es reconocerlo, no se hubieran logrado, como son por ejemplo instalaciones, equipo, comunicaciones, educación técnica, mejoramiento de la forma de vida, impuestos y demás, no obstante que la balanza se incline más hacia lo negativo. En fin, es pues preciso por todos los medios *luchar por formar una patria unida y soberana* en toda la extensión de la palabra. Nuestro hermoso Himno Nacional nos lo recuerda: “Mas si osare un extraño enemigo, profanar con sus plantas tu suelo, piensa ¡oh patria querida! que el Cielo, un soldado en cada hijo te dio.”

### *Nacionalismo e internacionalismo*

Mas cabe hacernos una pregunta. ¿Es conveniente desarrollar un fuerte nacionalismo, que en lugar de tender a un entendimiento entre los hombres, cualquiera que sea su raza, su origen, sexo o condición, establezca la diferenciación y pugna de aquellos que mejor deben mantenerse unidos en los mismos ideales y que anhelan una armónica convivencia? ¿Más que unificar, debemos diferenciar fomentando el desarrollo de fuertes intereses que andando el tiempo serán motivo de pugna y de lucha? América, por ejemplo, tiene *características que deben ser aprovechadas más bien para la unión, antes de romper los vínculos que siempre nos han estrechado*. ¿Por qué hacer extranjeros a quienes sólo podemos tratar como hermanos? Es por lo tanto sensato, fortalecer al máximo, los lazos que nos vinculan, pero cuidando de no romper, sino antes bien, intensificar la solidaridad con los demás grupos. Nunca hemos creído en una sociedad indiferenciada y amorfa, en cuanto a quienes la forman, pues las personas

como los grupos y los Estados, cuando se unen en propósitos comunes bajo una autoridad común, lo han de hacer siempre con individuos.

### *Cooperación internacional*

Es evidente que aun cuando México es un Estado soberano, no está solo sino que convive en un orden interestatal, que tiende a ser internacional. De ahí que la política del Estado de nuestros días no puede ser entendida en forma egoísta sino que ha de arreglar su vida conforme a los principios de convivencia entre los Estados, de cooperación, de paz y mutuo entendimiento para de esta manera obtener también el respeto a nuestro orden soberano y a nuestros derechos. No basta únicamente sin embargo, no interferir en la esfera del Estado ajeno, sino que es necesario unir los ideales y los esfuerzos, coadyuvando, en caso necesario al desarrollo y perfeccionamiento de aquellos que no tienen las posibilidades de los otros. *La actitud de respeto es la paz, pero debe exigirse la colaboración.* Nos sumamos al pensamiento optimista de un célebre pensador que afirmaba que así como ha sido posible la comprensión y entendimiento entre los miembros que constituyen a un Estado, también *es factible aceptar la posibilidad de que en el futuro los Estados como Entidades soberanas logren integrar una unidad ordenada por los ideales de la humanidad de armonía y de respeto, comprensión y esfuerzo mutuo de cooperación, según principios de la razón.* ORDENARNOS A NOSOTROS, PARA ORDENAR AL MUNDO Y ALCANZAR LA PAZ.

Mas hay que tener en cuenta lo que varios siglos antes de la era cristiana, Confucio, el célebre pensador chino decía: "Antes de pretender ordenar al mundo, debemos ordenarnos nosotros mismos." *Cuando se regula la vida familiar, entonces se ordena la vida nacional y cuando la vida nacional se ordena, entonces hay paz en el mundo."*

### *Vivir de acuerdo con la realidad, con los ojos puestos en el ideal*

Hemos visto cuán complejo resulta hacer un programa de gobierno, que será la guía y diario de realizaciones del gobernante. Mas no hay que olvidar que un árbol se eleva a las alturas mientras más sólidamente echa sus raíces en la tierra. Por ello debemos estar dispuestos a vivir de acuerdo con la realidad y no únicamente conforme a la ilusión, que tanto vivifica, pero a la que hay que llegar con paso firme y constante.

*Mística de gobierno*

Es preciso también una *mística de gobierno* que sólo puede lograrse a través de la moral, la honestidad y el trabajo, con un deseo inmenso de servir y de trabajar trascendentemente para realizar no sólo valores individuales sino colectivos.

*El hombre, base metodológica fundamental*

Pero ante todo, no hay que olvidar, a fuer de pecar por recalcarlo, que la base metodológica, el tema central de todo programa de gobierno, es *el hombre*, y gobernar ha de ser buscar, lograr, y mantener un orden justo, en el que pueda obtener su plena dignidad y valores que corresponden a su categoría de personas. Desde el punto de vista social: *la familia*.

*Juventud responsable en el futuro de México*

Lo hemos dicho muy al principio, todo programa ha de enfocarse contemplando la íntegra realidad nacional, proyectándola en una perspectiva de futuro, procurando la mística conjunción de lo positivo y lo ideal. Esto nos lleva directamente a la necesidad urgente de concentrar toda nuestra atención en la juventud, ante quien la historia nos coloca en la tremenda responsabilidad de entregar un legado de realizaciones positivas y prepararla de tal manera que esté en aptitud de continuar su camino de perfección y felicidad.

No debemos desfallecer o declararnos vencidos ante la posible irrealización de algunas de nuestras ideas, pues bastaría contemplar la historia, para cerciorarnos de que aquello que alguna vez se consideraba quimérico y utópico, hoy día es la base de nuestras Instituciones Sociales.

¿Cuál es la esencia del Gobierno?, preguntó alguna vez un discípulo, a su prestigioso maestro. "Ir adelante". ¿Pero que más? No cansarse.

Tenemos la convicción de que cuando salgamos de la crisis en la que actualmente vivimos, porque tenemos fe en los destinos de la patria y del hombre mismo, habremos logrado *nuestra máxima conquista de entendernos con el otro hombre* y que, en lugar de la lucha de todos contra todos de que hablaba Hobbes, en que el hombre era un lobo del hombre, nos encontramos con que el hombre es un amigo, un colaborador del hom-

bre, y en lugar de la lucha habrá fraternidad y con ello, un orden social que tendrá como guía de su conducta la Justicia. Mas esto ha sido el sueño de los grandes poetas de la sociedad y el Derecho, y no debemos dormir y soñar que la vida es una belleza, no sea que despertemos después y advirtamos que es un deber. Mientras tanto debemos tener presente lo que Federico Ozanam escribió alguna vez a un amigo suyo "No reneguemos del siglo en que nos toca vivir. . . es grande el panorama histórico que contempla nuestra vida y resulta hermoso haber nacido en una época tan solemne y en la cual se puede hacer tanto bien."

México, D. F., septiembre de 1957.